

San Miguel de Tucumán, 23 de setiembre de 2014.

DECRETO N° 2.839 /1.
EXPEDIENTE N° 1444/110-N-2014.

VISTO, que por las presentes actuaciones el C.P.N. Guillermo Orlando Neme, D.N.I. N° 11.707.358, empleado Planta Transitoria (Cat. 22) de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicios en la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, solicita se le acepte la renuncia al cargo para acceder al Beneficio de la Jubilación por invalidez, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 8, el Retiro Transitorio por Invalidez es otorgado por la A.N.Se.S. por tres años consecutivos, en el transcurso de los cuales se realizan Juntas Médicas periódicas para establecer si la invalidez continúa. En caso de que no haya variado el estado de salud de la persona al término de los tres años, se le otorga la Jubilación Definitiva. Si por el contrario, dicha Junta considera que se encuentra en condiciones de reintegrarse a su puesto laboral por haber desaparecido las causales del retiro, el empleador tiene la obligación de reincorporar al agente a sus obligaciones habituales, por lo cual debe reservar su cargo en la Administración Pública.

Que el agente Neme fue designado como personal temporario en el año 2008, registrando continuidad en sus servicios a la fecha, por lo que se encuentra alcanzado por lo establecido en el Art. 6° del Decreto Acuerdo N° 10/3-2014 y su modificatorio Decreto N° 20/3-2014.

Que a fs. 10 la Dirección de Despacho del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la situación particular del Sr. Neme, solicita se contemple la posibilidad de aceptar la renuncia para que el citado agente acceda al Beneficio obtenido, y si el A.N.Se.S., considera que debe reintegrarse a sus servicios por haber obtenido el alta de la patología que padece, recién entonces proceder al dictado del decreto de titularización del agente; esto debido a que

Prof. Beatriz Gracela Mirkin
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

JUNTA MEDICA ASISTENTE
SECRETARIA GENERAL DE LA
GOBERNACION

M

DECRETO N° 2.839 /1.
EXPEDIENTE N° 1444/110-N-2014.
2//

el trámite necesario para la titularización insume un tiempo prolongado que podría demorar el otorgamiento del beneficio solicitado.

Que a fs. 18 la Dirección General de Recursos Humanos presta conformidad con lo requerido a fs. 10.

Que atento a lo expuesto, corresponde emitir el pertinente instrumento legal.

Por ello, y de conformidad con los Dictámenes Fiscales obrantes a fs. 9 y 19, Nros. 1305/14 y 1908/14,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aceptase la renuncia al cargo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez (Transitoria) presentada por el C.P.N. Guillermo Orlando Neme, D.N.I. N° 11.707.358, empleado Planta Transitoria (Cat. 22) de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicios en la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, en atención a lo precedentemente expresado.


ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que en caso de que el agente citado en el Artículo 1º del presente Decreto, deba reintegrarse a sus servicios, se tendrá en cuenta su situación de revista, en virtud de lo normado por el Decreto N° 10/3-2014 y su modificatorio Decreto N° 20/3-2014.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

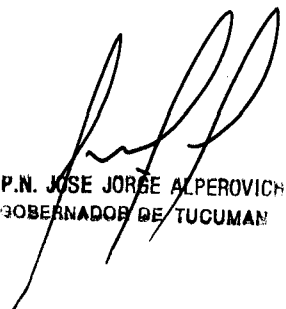
ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL



Dra. CAROLINA VARGAS AIGNACE
SECRETARIA GENERAL DE LA
GOBERNACION



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN